

UJUR	UPAE
ACR	UIR

REF.: SUSPENDE OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN DE DOCENCIA COMPLEMENTARIA, CREADA POR DECRETO N° 18/2013, POR LAPSO QUE INDICA.

DECRETO N° 002 / 2021 /

VALPARAÍSO, 15 de enero de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto N° 18/2013 de esta Rectoría, se creó la Asignación de Docencia Complementaria (ADC), posteriormente modificada por Decreto N° 118/2013.

2. Que la Asignación de Docencia Complementaria consiste en un monto fijo que se pagará a los académicos por cada hora adicional trabajada, dependiendo del número de horas directas realizadas, del título profesional y de los grados académicos que posea el funcionario académico, de conformidad a la tabla incluida en el acto administrativo citado previamente.

3. Que, a partir del primer semestre de 2020, por causas tales como el estallido social, la dificultad de rendición de la PSU y la pandemia mundial del COVID19, la Universidad de Playa Ancha, al igual que el resto de las instituciones de educación superior del país, han sufrido una disminución relevante en sus ingresos, derivada de una menor matrícula de los alumnos de pre y postgrado, lo que, además, ha obligado a hacer un ajuste presupuestario institucional.

4. Que, dentro de las medidas contempladas en el ajuste presupuestario, está la de suspender el pago de la Asignación de Docencia Complementaria durante el año académico 2021, con el propósito de lograr la viabilidad financiera de la Universidad, medida que ya fue adoptada para el segundo semestre de 2020 y aprobada por Decreto N°15/2020.

5. Que, igualmente, se ha realizado una revisión y ajuste de la programación académica, con el objetivo de optimizar la docencia, de modo de evitar sobrecarga académica en la modalidad a distancia y los problemas de estrés académico que el contexto sanitario actual ha ocasionado.

6. Que, medida similar ha sido aplicada respecto de los funcionarios no académicos de esta casa de estudios, mediante los Decretos N°s 16/2019 y 8/2020, en cuya virtud se ha rebajado la Asignación de Gestión Administrativa que ellos perciben, creada mediante Decreto N° 77/2011 de Rectoría.

7. Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación es una institución de educación superior que, conforme a la ley y sus estatutos, goza de autonomía financiera, estando facultado el Rector para fijar las remuneraciones de su personal.

8. Memorándum N° 007/2021 de la Vicerrectora Académica y la Vicerrectora de Administración y Finanzas al Rector.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 08/02/2021
Victor Merino Rojas
Contralor Regional

=====

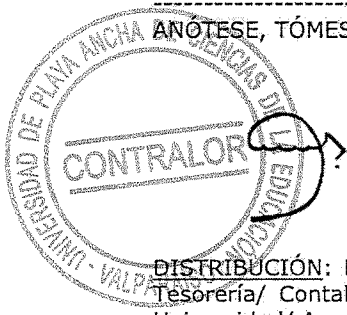
9. Correo electrónico de fecha 15 de enero de 2021 de la Secretaria de Rectoría a Asesoría Jurídica.

10. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley N° 18.434, artículo 34 letra c) y f) del D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación, Leyes N°s 18.834 y 21.091, y Decretos N° 18/2013 y 118/2013, ambos de Rectoría.

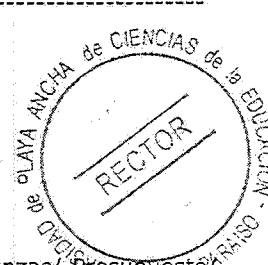
DECRETO:

SUSPÉNDASE, a contar de la notificación del presente decreto, totalmente tramitado y hasta el término del año académico 2021, el otorgamiento de la Asignación de Docencia Complementaria, creada por Decreto N° 18/2013 y modificada por Decreto Exento N° 118/2013, ambos de esta Rectoría.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/RCM/mmm.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 08/02/2021
Victor Merino Rojas
Contralor Regional

=====

MEMORÁNDUM N° 007/2021

DE : DRA. VIOLETA ACUÑA COLLADO
VICERRECTORA ACADÉMICA
SRA. CARMEN GLORIA GODOY CONTRERAS
VICERRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SR. PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

REF. : SOLICITA GESTIONAR SUSPENSIÓN DE ADC AÑO ACADÉMICO
2021

FECHA : VALPARAÍSO, enero 14 de 2021

Estimado Rector,

Mediante el presente y junto con saludarlo, nos permitimos solicitar a usted gestionar la suspensión de la Asignación de Docencia Complementaria para el año académico 2021, considerando lo siguiente:


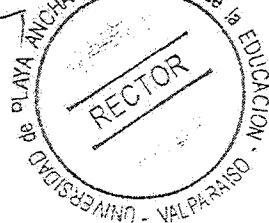
- Decreto Exento Nro. 15/2020 (se adjunta)
- Que se mantienen varias de las condiciones y vistos señalados en dicho decreto.
- Que se mantienen los ajustes y optimización de la docencia para el año 2021 con el objeto de lograr la viabilidad financiera de la Universidad.

Sin otro particular, lo saludan cordialmente,


Dra. Violeta Acuña Collado
Vicerrectora Académica


Carmen Gloria Godoy Contreras
Vicerrectora de Administración y Finanzas

VAC/CGGC/rgg
Incl.: Decreto Exento Nro. 18/2013
Decreto Exento Nro. 15/2020
c.c.: Archivo


V.B.


Memo 07/2021 de Vicerrectoría Académica y de Adm. y Fnz.

Margarita Cristina Baxman Muñoz <mbaxman@upla.cl>

15 de enero de 2021, 17:40


Para: Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>

Cc: Carmen Gloria Godoy Contreras <carmengloria.godoy@upla.cl>, Violeta Rosa Acuña Collado <vicerrectora.academica@upla.cl>, Secretaria Vicerrectoría Académica <Secretaria-VRA@upla.cl>, Patricia Del Carmen Diaz Letelier <patricia.diaz@upla.cl>

De mi consideración,

envío Memo 07/2021 con V°b° de Rector.
Se solicita suspensión de ADC año académico 2021.

Atte.
Margarita Baxman

 **Memo 07-2021 de Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Adm.yFnz. Suspension de ADC Año Acad.2021.pdf**
355K



TOMADO RAZÓN
Fecha : 08/02/2021
Victor Merino Rojas
Contralor Regional
